

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

SOTO DEL REAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2013, acordó aprobar provisionalmente la modificación al Reglamento que figura en el anexo:

Transcurrido el plazo de un mes, de exposición pública, contados desde el 23 de febrero de 2013, hasta el 23 de marzo de 2013 (ambos incluidos), efectuada mediante anuncios publicados en el tablón de edictos y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 45, de 22 de febrero de 2013, sin que durante el mismo se presentasen reclamaciones o sugerencias, dicho acuerdo se entiende definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo definitivo podrá interponerse, con carácter previo recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según establece el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la misma, a continuación se inserta el acuerdo adoptado y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza aprobada.

ANEXO

Modificaciones del Reglamento para la Implantación de un Sistema de Préstamo Público de Bicicletas en Soto del Real

Capítulo I

Disposiciones generales

Art. 2.º *Ámbito de servicio.*—El ámbito de servicio queda limitado al término municipal de Soto del Real.

Modificar este apartado incorporando lo siguiente:

Art. 2.º *Ámbito de servicio.*—El ámbito de servicio queda limitado al término municipal de Soto del Real. Previa autorización municipal, podrá ampliarse a dicho ámbito.

Soto del Real, a 25 de marzo de 2013.—La alcaldesa, Encarnación Rivera Flor.

(03/11.271/13)

